



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



000255

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS

ATAHUALPA

SESIÓN N° 021-2022-CO/UNISCJSA



En la ciudad de La Merced al 26 de octubre del dos mil veintidós, siendo a horas 08:30 am., en los ambientes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Presidente - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras con DNI N° 07919052** y actuando como Secretario General encargado el Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz, con DNI N° 41997078, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los Miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:

✓	Dr. LUIS ERNESTO TAPIA LUJÁN	PRESENTE
✓	Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO	PRESENTE

Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión extraordinaria.

A continuación, el Presidente de la Comisión Organizadora - **Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, dispone se pase a la Estación de despacho:

I. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. MEMORANDO N° 1014-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1014-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda: la solicitud de aprobación de renuncia irrevocable al puesto de Directora General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

2. MEMORANDO N° 1017-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos la MEMORANDO N° 1017-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda: la solicitud de aprobación de designación temporal del Responsable de la Unidad Formuladora de la UNISCJSA.

Seguidamente el **Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras**, comunica se continúe con la Estación Orden del Día.

II. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. MEMORANDO N° 1014-2022-PCO/UNISCJSA - PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos el Memorando N° 1014-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda: la solicitud de aprobación de renuncia irrevocable al puesto de Directora General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el mismo que se pasó al orden del día, después de haber escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

000254

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, al cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de Confianza, teniendo como último día de labores el 02 de noviembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 03 de noviembre de 2022 al Mg. Florentino Cesar Muñico Vilchez, identificado con DNI. N° 20027473 en el cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS de Confianza.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, deberá realizar la entrega de cargo correspondiente, a más tardar el 03 de noviembre de 2022, cumpliendo las formalidades de la DIRECTIVA N° 011-2021-CO-UNISCJSA denominada: "Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Empleados Públicos en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa".

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Unidad de Recursos Humanos, elaborar la planilla de pago (beneficios laborales) según corresponda, a favor de la Mg. Ketty Edy Quispe Torre.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la Resolución a Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias competentes, así como a los servidores civiles señalados precedentemente, para conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

- Asimismo, respecto al Memorando N° 1014-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, sobre solicitud de aprobación de renuncia irrevocable al puesto de Directora General de Administración de la UNISCJSA, el pleno de la Comisión Organizadora APROBÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Mg. Ketty Edy Quispe Torre, por su destacada labor en el cargo de Directora General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, demostrando honestidad, probidad, responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, incluir la presente Resolución en el legajo personal de la servidora aludida.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, así como a la servidora en mención, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

2. MEMORANDO N° 1017-2022-PCO/UNISCJSA – PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos el Memorando N° 1017-2022-PCO/UNISCJSA emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, quien remite al Pleno de la Comisión Organizadora para que sea tratada como agenda la solicitud de aprobación de designación temporal del Responsable de la Unidad Formuladora de la UNISCJSA, el mismo que se pasó al orden del día,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

después de haber escuchado la intervención de los presentes, evaluado y llevado a votación, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Econ. NELLY BONIFACIO DIONISIO, las funciones de Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con eficacia anticipada al 19 de octubre de 2022, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la encargatura señalada en el Artículo precedente, es en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: INSTAR a la Econ. Nelly Bonifacio Dionisio, que como Responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deberá cumplir con las funciones establecidas en las normas de la materia, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y demás dependencias competentes realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias competentes, así como a los servidores civiles señalados precedentemente, para conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 10:30 a.m. del mismo día.

